

CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U –BONO VERDE- Informe Integral

Calificaciones

Nacional

Calificación de Bono Verde

ONs Clase I BV1(arg)
 ONs Clase II BV1(arg)

Perspectiva: Estable

(Emisión de Largo Plazo)

BONO VERDE

Uso de los fondos ✓

Proceso de evaluación y
 selección de proyectos ✓

Gestión de los Fondos ✓

Informes ✓

✓ Alineado con estándares GBP-ICMA

✗ No Alineado con estándares GBP-ICMA

Criterios relacionados:

[Metodología de Evaluación de Bonos Verdes, registrada ante la Comisión Nacional de Valores.](#)

Informes relacionados

[Dashboard de Bonos Verdes.](#)

[Informe de Calificación de Central Puerto S.A.](#)

[Informe de Calificación de CP Manque S.A.U. y CP. Los Olivos S.A.U](#)

Analistas

Analista Principal

Gustavo Avila
 Director
 5411 – 5235 – 8142
gustavo.avila@fixscr.com

Analista Secundario

Pablo Cianni
 Director Asociado.
 5411 – 5235 - 8146
pablo.cianni@fixscr.com

Responsable del Sector

Gustavo Avila
 Director
 5411 – 5235 – 8142

Perfil

CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U. (Manque y Los Olivos o Las Co-Emisoras) son dos compañías subsidiarias de Central Puerto S.A. que se dedican a la generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica. Central Puerto S.A. (CEPU) es titular indirecto del 100% del capital social de Las Co-Emisoras.

Resumen de los Factores de Evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX- concluye que la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I y Clase II a ser co-emitidas por las dos subsidiarias Manque y Los Olivos, está alineada a los cuatro componentes principales de los [Principios de Bonos Verdes de 2018](#) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo.

Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos (sección “Uso de los Fondos” Manual CNV):

Los fondos provenientes de la emisión estarán alocados en su totalidad a la financiación y/o refinanciación de pasivos originados en la construcción de los parques eólicos de las Co-Emisoras vinculados al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. Se destaca que la inversión conjunta de ambos parques fue de USD 100 millones, mientras que la emisión será por hasta USD 80 millones.

Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos (sección “Gobierno Corporativo” Manual CNV):

El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se considera robusto. Los proyectos elegidos (Parques eólicos de Manque y Los Olivos) se encuentran 100% operativos (Los Olivos desde feb’20 y Manque desde mar’20) y los parques cuentan con su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). La fortaleza crediticia de su controlante CEPU, calificada por FIX SCR (afiliada de Fitch Ratings), en adelante FIX, en A+(arg) PN, su elevado track record en el segmento (parques eólicos La Castellana I, La Castellana II, La Genoveva II y Achiras, actualmente operativos y La Genoveva I en construcción) y su management experimentado, así como el hecho de que los parques ya estén operativos, son elementos positivos.

Bonos Verdes: Gestión de los fondos (sección “Administración de los Fondos” Manual CNV):

Las Co-emisoras son vehículos de propósito especial (SPV), separadas de Central Puerto S.A. y las demás sociedades subsidiarias del grupo, que fueron establecidas a los fines exclusivos del desarrollo de los parques eólicos, evitando de esta forma el uso de los fondos en destinos distintos a los esperados por los inversores. Los Fondos son trazables y monitoreables en los estados contables auditados de las dos subsidiarias. El plazo de aplicación de los Fondos es de 3 meses y las inversiones temporales se invertirán en instrumentos líquidos de alta calidad, entre ellos, plazos fijos y fondos money market

Principio de Bonos Verdes: Informes (sección “Transparencia” Manual CNV):

El Suplemento presenta una clara descripción de los proyectos elegidos para la asignación de los fondos y la generación de informes cumple con los estándares. Las Co-Emisoras publicarán un informe dentro de los 6 meses de la emisión y dentro de los 70 días corridos de su cierre de ejercicio (o simultáneamente con la publicación de su memoria, lo que ocurra primero) que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la presente emisión, en la que se indiquen el uso de los fondos, incluyendo los beneficios ambientales logrados con el Proyecto verde Elegible a través de métricas cuantitativas, los montos asignados durante el período que abarque dicho informe y, en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados a dicha fecha.

Perfil

Manque y Los Olivos se dedican a la generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables. Las Co-Emisoras cuentan con dos Parques Eólicos por un total de 79.8 MW de Capacidad Instalada generadas a través de 21 turbinas eólicas con una potencia de 3,80 MW cada una, suministradas por Vestas Argentina S.A.

Factores relevantes de la calificación

Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos (sección “Uso de los Fondos” Manual CNV)

Los fondos provenientes de la emisión estarán alocados en su totalidad al refinanciamiento de la deuda contraída para la construcción de los Parques Eólicos y en menor medida a financiar capital de trabajo vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. Se destaca que la inversión conjunta de ambos parques fue de USD 100 millones, mientras que la emisión será por hasta USD 80 millones.

Además estos proyectos se encuentran alineados principalmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), n° 7, Energía Asequible y No Contaminante y también con el ODS n°13, Acción por el Clima.

CP Manque S.A.U.

La deuda financiera con Central Puerto corresponde a contratos de mutuo por hasta USD 50.000.000. La misma devenga intereses a tasa de interés pactada LIBOR 90 días más un margen y amortiza en tres cuotas. Al 31 de marzo de 2020 el capital desembolsado asciende a USD 48.750.000 y fueron capitalizados intereses por USD 164.528.

CP Los Olivos S.A.U.

La deuda financiera con Central Puerto Corresponde a un mutuo por hasta USD 20.000.000 con una tasa de interés pactada LIBOR 90 días más un margen. Al 31 de marzo de 2020 el capital desembolsado asciende a USD 13.280.993.

Detalle del Proyecto:

Los Parques Eólicos de Manque y Los Olivos están ubicados al este de la Provincia de Córdoba, en las cercanías de la localidad de Achiras, un sitio elegido en base a su recurso eólico. Luego de una inversión de U\$S 100 millones (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el Parque Eólico Manque obtuvo la habilitación comercial en diciembre de 2019 con la inauguración de 38 MW y el proyecto fue completado con sucesivos ingresos al sistema de 15,2 MW en enero de 2020 y 3,8 MW en marzo de 2020, totalizando 57 MW operativos a través de 15 turbinas eólicas.

En tanto, los Olivos inició su operación comercial en febrero de 2020, por la totalidad de la potencia del proyecto de 22,80 MW que genera a través de 6 turbinas eólicas con una potencia de 3,8 MW cada una, suministradas por Vestas Argentina S.A.

De acuerdo con las proyecciones de producción realizadas por la consultora independiente Fichtner, se espera que Manque y Los Olivos generaran en promedio 345,5 GWh de energía limpia por año. Manque generará 241,7GWh/año mientras que Los Olivos, 103,8GWh/año.

Las Co-Emisoras cuentan con contratos de abastecimiento de energía PPA (Power Purchase Agreement) con Cervecería y Maltería Quilmes (subsidiaria de AB Inbev); San Miguel A.G.I.C.I y F.; Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; Minera Alumbrera Limited (subsidiaria de Glencore en Argentina); Banco Supervielle S.A., entre otros PPA suscriptos por la totalidad de su capacidad instalada conjunta (los “Compradores”).

Los PPA son contratos celebrados en el marco regulatorio establecido en el Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER), tienen una duración definida y están denominados en dólares estadounidenses. Manque cuenta con PPA firmado por la totalidad de la capacidad de generación del parque cuya duración es de 20 años, mientras que Los Olivos suscribió varios PPA donde la duración promedio ponderada alcanza los 10 años. Las Co-Emisoras proyectan una generación de ingresos estables y previsible hasta la finalización de los PPA.

Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos (sección "Gobierno Corporativo" Manual CNV)

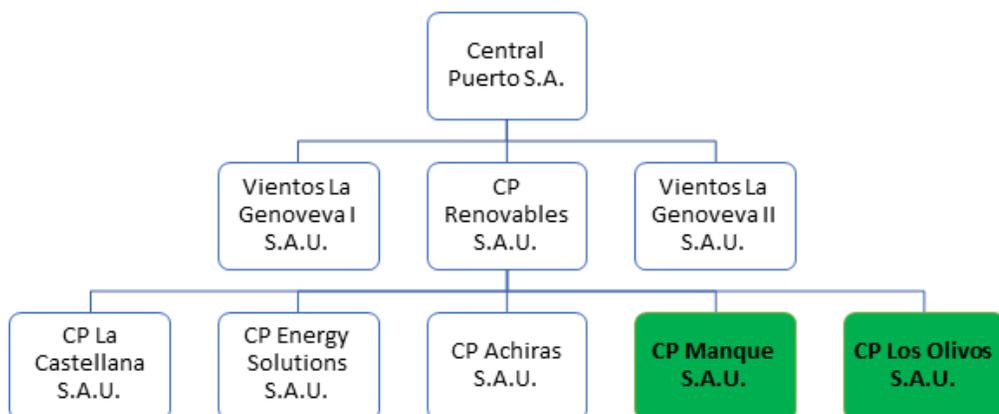
El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se considera robusto. La selección de los presentes parques consideró no sólo su muy buen recurso eólico, sino también la cercanía a los centros de consumo, la adecuada capacidad de transmisión eléctrica y la mayor facilidad de construcción a partir de su ubicación geográfica, aumentando la eficiencia operativa de los parques.

Los proyectos elegidos (Parques eólicos de Manque y Los Olivos) se encuentran 100% operativos (Los Olivos desde feb'20 y Manque desde mar'20) y los parques cuentan con su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Central Puerto S.A., controlante de Manque y Los Olivos, es una de las principales compañías de generación eléctrica de Argentina. CEPU se encuentra calificada por FIX en A+(arg) Perspectiva Negativa para su endeudamiento de largo plazo.

La compañía presenta un elevado track record en el segmento. Adicionalmente a Manque y Los Olivos, Central Puerto mantiene inversiones en los parques eólicos La Castellana I (100.8 MW propiedad de CP La Castellana S.A.U.), La Castellana II (15.2 MW, propiedad de CP Energy Solutions S.A.U.), La Genoveva I (88.2 MW propiedad de Vientos La Genoveva I S.A.U., actualmente en construcción), La Genoveva II (41.8 MW propiedad de Vientos La Genoveva II S.A.U.) y Achiras (48 MW, propiedad de CP Achiras S.A.U.), este último, emplazado en las cercanías de las Co-emisoras.

La siguiente es la estructura societaria de las inversiones en activos de generación de energía renovable del grupo Central Puerto, incluyendo las Co-emisoras, destacadas en verde. Todas las sociedades son sociedades controladas 100% por Central Puerto:



Las Co-Emisoras tienen como objetivo generar valores sustentables de largo plazo para sus clientes y accionistas a través de la adopción de estrategias que apuntan a operar los Parques Eólicos con los más altos estándares de seguridad y confiabilidad, respetando el medio ambiente y procurando optimizar día a día sus márgenes operativos, y su perfil financiero.

Las Co-Emisoras disponen o han solicitado los permisos ambientales exigidos por la normativa ambiental aplicable y con los planes de gestión ambiental aprobados por la autoridad regulatoria pertinente. A fin de mantener altos estándares en materia ambiental, las Co-Emisoras realizan controles periódicos cuyos resultados se enmarcan dentro de los límites permitidos por la legislación vigente. Las Co-Emisoras han desarrollado un amplio programa de cumplimiento y gestión del medio ambiente que está sujeto a auditorías periódicas internas y externas por parte de TÜV Rheinland.

Las Co-Emisoras han fijado para sus plantas de generación de energía eléctrica la implementación de un sistema integrado de gestión (“SIG”) a fin de satisfacer las necesidades y los requerimientos de las políticas propias, de sus objetivos, de los clientes, de la normativa vigente y de las normas internacionales ISO (por sus siglas en inglés, International Organization for Standardization) 9001/2015 en Calidad, ISO 14001/2005 en Medio Ambiente y OHSAS (Occupational Health and Safety Assessment Series) 18001/2007 en Seguridad y Salud Ocupacional. El SIG está certificado por organismos de reconocido prestigio internacional y es auditado periódicamente como las referidas normas lo establecen.

Los objetivos a alcanzar a través de la implementación del SIG son:

- dotar a las plantas de herramientas de gestión útil y proactiva;
- asegurar la calidad de los procesos;
- satisfacer los requerimientos del cliente;
- buscar la mejora continua de los procesos;
- preservar la integridad de las personas y los bienes propios y de terceros;
- prevenir la contaminación;
- usar racionalmente los recursos;
- preservar el equilibrio ecológico; y
- mejorar la calidad de vida.

Las Co-Emisoras identifican los procesos y el apoyo necesario para la correcta operatividad de un SIG sostenible, participativo y no burocrático que sirva para implementar, en la actividad cotidiana, los principios establecidos por la dirección, en la política integrada de medio ambiente, calidad, seguridad, higiene y salud ocupacional, asegurando para ello la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros.

Las Co-Emisoras han utilizado el modelo de gestión basado en “planificar-hacer-verificar-actuar” de modo de garantizar su mantenimiento y mejora continua para el SIG de sus plantas, el cual involucra uno o más de los siguientes sistemas:

- Sistema de Gestión de la Calidad
- Sistema de Gestión Ambiental
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional

Principio de Bonos Verdes: Gestión de los fondos (sección “Administración de los Fondos” Manual CNV)

La Co-emisoras son vehículos de propósito especial (SPV), separadas de Central Puerto S.A. y las demás sociedades subsidiarias del grupo, que fueron establecidas a los fines exclusivos del desarrollo de los parques eólicos Manque (CP Manque S.A.U.) y Los Olivos (CP Los Olivos

S.A.U.), evitando de esta forma el uso de los fondos en destinos distintos a los esperados por los inversores. Los Fondos son trazables y monitoreables en los estados contables auditados de las dos subsidiarias.

De acuerdo a lo estipulado en el Suplemento, se estima que los fondos serán utilizados dentro de los 3 meses. Adicionalmente, hasta la asignación los recursos líquidos se invertirán en instrumentos financieros líquidos de alta calidad, entre ellos depósitos a plazo fijo y fondos money market.

Principio de Bonos Verdes: Informes (sección “Transparencia” Manual CNV)

El Suplemento presenta una clara descripción de los proyectos elegidos para la asignación de los fondos y la generación de informes cumple con los estándares. Las Co-Emisoras se han comprometido a que (i) dentro de los 6 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y (ii) dentro de los 70 días corridos de su cierre de ejercicio o simultáneamente con la presentación de su memoria, lo que ocurra primero, enviarán a BYMA -para su difusión un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la presente emisión, en la que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción de los Parques Eólicos), los montos asignados durante el período que abarque dicho informe y, en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados a dicha fecha.

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto verde Elegible, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (2) la energía renovable producida y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El mismo no tendrá una revisión externa, sino que será realizado por personal de la compañía, mitigado por la fortaleza del Gobierno Corporativo. El Reporte será también publicado en la página web de las Co-Emisoras.

Conclusión

FIX concluye que la emisión de las Obligaciones Negociables a ser co-emitidas por las dos subsidiarias Manque y Los Olivos, está alineada a los cuatro componentes principales de los [Principios de Bonos Verdes de 2018](#) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA generando un impacto ambiental positivo. El manual de Evaluación de Bonos Verdes de FIX se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores y sigue los lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en Argentina, emitidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Bono Verde / Programa de Bonos Verdes

Formulario de Revisión Externa Independiente

Sección 1. Información Básica

- a. **Nombre del Emisor:** Co-emisión entre CP Manque S.A.U. y Los Olivos S.A.U.
- b. **ISIN del Bono Verde o nombre del Programa de Bonos Verdes del emisor, si aplica:** Obligaciones Negociables Clase I y Clase II
- c. **Nombre de quien realiza la revisión Independiente Externa:** FIX SCR Agente de Calificación de Riesgo S.A.
- d. **Fecha del formulario:** 24/08/2020
- e. **Fecha de publicación de la revisión externa:** 24/08/2020

Sección 2. Revisión General

Alcance de la Revisión

La revisión evaluó los siguientes elementos y confirma que están alineados con los Principios de Bonos Verdes o Green Bond Principles:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Uso de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso de evaluación y selección de proyectos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Informes |

Rol/es del proveedor de la Revisión Externa Independiente

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Segunda Opinión | <input type="checkbox"/> Certificación |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input checked="" type="checkbox"/> Rating/Puntuación |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): | |

Resumen Ejecutivo de la Revisión y/o LINK a la revisión integral (si aplica)

Por favor remitir al Resumen de los Factores de Evaluación en la Página 1

Sección 3. Revisión detallada

1. Uso de los Fondos

Los fondos provenientes de la co-emisión estarán alocados en su totalidad al refinanciamiento de la deuda contraída para la construcción de los Parques Eólicos y en menor medida a financiar capital de trabajo vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. Se destaca que la inversión conjunta de ambos parques fue de USD 100 millones, mientras que la emisión será por hasta USD 80 millones.

Categorías de Usos de los Fondos de GBP o Principios de Bonos Verdes:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Energía Renovable | <input type="checkbox"/> Eficiencia Energética |
|---|--|

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación | <input type="checkbox"/> Gestión Sostenible de los Recursos naturales y el uso de la tierra |
| <input type="checkbox"/> Conservación de la Biodiversidad terrestre y acuática | <input type="checkbox"/> Transporte limpio |
| <input type="checkbox"/> Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales | <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio climático |
| <input type="checkbox"/> Productos adaptados a la economía ecológica y / o circular, tecnologías y procesos de producción | <input type="checkbox"/> Edificios ecológicos que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente |
| <input type="checkbox"/> Desconocido al momento de la emisión pero se espera que esté alineado a las categorías de GBP, u otras áreas que aún no están establecidas en los GBPs | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Si aplica, por favor especificar la taxonomía ambiental, si difiere de los GBP.

2. Proceso para la selección/evaluación de proyectos

El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se considera robusto. Los proyectos elegidos (Parques eólicos de Manque y Los Olivos) se encuentran 100% operativos (Los Olivos desde feb'20 y Manque desde mar'20) y los parques cuentan con su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). La fortaleza crediticia de su controlante CEPU, calificada por FIX SCR (afiliada de Fitch Ratings), en adelante FIX, en A+(arg) PN, su elevado track record en el segmento (parques eólicos La Castellana I, La Castellana II, La Genoveva II y Achiras, actualmente operativos y La Genoveva I en construcción) y su management experimentado, así como el hecho de que los parques ya estén operativos, son elementos positivos

Evaluación y selección

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Credenciales de los objetivos de sostenibilidad ambiental del emisor. | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado que determina que los proyectos estén alineados con las categorías definidas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Metodología clara y transparente para la asignación de los recursos del Bono Verde en proyectos elegibles. | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado para identificar y gestionar riesgos potenciales ESG asociados al proyecto. |
| <input type="checkbox"/> Resumen público sobre la metodología para la evaluación y selección de los proyectos. | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Información sobre responsabilidad y transparencia

- Evaluación / criterio de selección Evaluación interna sujeto a verificación o asesoramiento externo.
- Otro (*por favor especificar*):

3. Gestión de fondos

Las Co-emisoras son vehículos de propósito especial (SPV), separadas de Central Puerto S.A. y las demás sociedades subsidiarias del grupo, que fueron establecidas a los fines exclusivos del desarrollo de los parques eólicos Manque (CP Manque S.A.U.) y Los Olivos (CP Los Olivos S.A.U.), evitando de esta forma el uso de los fondos en destinos distintos a los esperados por los inversores. Los Fondos son trazables y monitoreables en los estados contables auditados de las dos subsidiarias. De acuerdo a lo estipulado en el Suplemento, se estima que los fondos serán utilizados dentro de los 3 meses. Adicionalmente, hasta la asignación los recursos líquidos se invertirán en instrumentos financieros líquidos de alta calidad, entre ellos depósitos a plazo fijo y fondos money market.

Seguimiento de los fondos:

- Los fondos del Bono Verde están segregados o registran una trazabilidad por el emisor de una forma apropiada.
- Publicación de los tipos de inversiones temporarias permitidas para los fondos aún no alocados en los proyectos elegibles.
- Otro (*por favor especificar*):

Publicación adicional:

- Sólo asignaciones a inversiones futuras Asignaciones tanto a inversiones existentes como futuras
- Asignación de desembolsos individuales Asignaciones de desembolsos al portafolio.
- Publicación de los fondos aún no alocados otro (*por favor especificar*):

4. Informes

El Suplemento presenta una clara descripción de los proyectos elegidos para la asignación de los fondos y la generación de informes cumple con los estándares. Las Co-Emisoras se han comprometido a que (i) dentro de los 6 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y (ii) dentro de los 70 días corridos de su cierre de ejercicio o simultáneamente con la presentación de su memoria, lo que ocurra primero, enviarán a BYMA -para su difusión un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la presente emisión, en la que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción de los Parques Eólicos), los montos asignados durante el período que abarque dicho informe y, en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados a dicha fecha.

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto verde Elegible, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (2) la energía renovable producida y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El Reporte será también publicado en la página web de las Co-Emisoras.

Informes sobre el uso de los fondos:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Proyecto por proyecto | <input type="checkbox"/> Sobre la base de una cartera |
| <input checked="" type="checkbox"/> Linkeado a Bono/s en forma individual | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Información publicada:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Montos alocados | <input type="checkbox"/> Porcentaje del financiamiento total a ser financiado por el Bono Verde. |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): | |

Frecuencia:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Anual | <input type="checkbox"/> Semi-anual |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otra (<i>por favor especificar</i>): dentro de los 6 meses de la emisión y dentro de los 70 días corridos de su cierre de ejercicio (o simultáneamente con la publicación de su memoria, lo que ocurra primero) | |

Informe de Impacto:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Proyecto por proyecto | <input type="checkbox"/> Sobre la base de una cartera |
| <input checked="" type="checkbox"/> Linkeado a Bono/s en forma individual | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Frecuencia:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Anual | <input type="checkbox"/> Semi-anual |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otra (<i>por favor especificar</i>): | |

Información publicada (esperada o post emisión):

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Emisiones GHG / Ahorros | <input type="checkbox"/> Ahorro de Energía |
| <input type="checkbox"/> Disminución en uso del agua | <input type="checkbox"/> Otros indicadores ESG (<i>por favor especificar</i>) |

Medios de divulgación:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Información publicada en informe financiero/balance | <input type="checkbox"/> Información publicada en informe de sostenibilidad o sustentabilidad. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Información publicada en documentos ad hoc | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

- Informes auditados/con revisión externa (*Si aplica, por favor especificar qué partes del informe están sujetas a revisión externa*).

Cuando corresponda, por favor especificar nombre y fecha de publicación en la sección con links útiles.

Links útiles

<http://investors.centralpuerto.com/financials/Co-emision-CP-Manque-CP-Los-Olivos>, www.fixscr.com

Especificar Otras Revisiones Externas disponibles, si corresponde.

Tipo(s) de Revisión Externa:

- Segunda Opinión
- Verificación
- Otro (*por favor especificar*):
- Certificación
- Rating/Puntuación

Proveedor (es) de la Revisión Externa:

Fecha de publicación:

Ver detalle de Rol/es de los Proveedores independientes de Revisiones externas, tal cual está definido por los Principios de Bonos Verdes a partir del siguiente link: <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/green-bond-principles-gbp/>

Credenciales FIX (afiliada de Fitch Ratings):

FIX (afiliada de Fitch Ratings) en adelante FIX, es una agencia de calificaciones líder en la región. La misma es la afiliada local en Argentina, Uruguay y Paraguay del **Grupo Fitch** con más de 100 años de trayectoria en la industria y oficinas en más de 30 países.

FIX presenta metodologías para la [Evaluación de Bonos Verdes](#) y también para Bonos Sociales y Sostenibles, aprobados por el regulador local, la Comisión Nacional de Valores (CNV), los cuales se encuentran también disponibles en la página web de la Calificadora, <https://www.fixscr.com/seccion/finanzas-sostenibles>.

El equipo técnico de FIX se compone por analistas que presentan una extensa trayectoria, tanto en el área corporativa como en el de Entidades Financieras, Fondos Comunes de Inversión y Finanzas Estructuradas. Asimismo, el sector de Finanzas Sostenibles, para la calificación de los Bonos SVS, cuenta con la sinergia de los distintos equipos analíticos de la Calificadora que son extensos y cuyos Directores Senior evidencian más de 20 años en la Compañía. Adicionalmente, FIX cuenta con el soporte de Fitch Ratings quien presenta un sector global de Sustainable Finance, y en cuya [página web](#) presenta un apartado específico con numerosos research relacionados. Fitch recientemente fue premiada como [mejor ESG Rating Agency](#).

Para mayor información, por favor visite www.fixscr.com o contáctese a info@fixscr.com

Anexo II

Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el 24 de agosto de 2020, asignó las siguientes Calificaciones de Bonos Verdes a las Obligaciones Negociables a ser co-emitidas por CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U. según el siguiente detalle:

- Obligaciones Negociables Clase I a 36 meses de plazo: BV1(arg) Perspectiva Estable
- Obligaciones Negociables Clase II a 12 meses de plazo: BV1(arg)

El monto conjunto de ambas series será por el equivalente de hasta USD 80 millones.

La calificación se fundamenta en un uso de los Fondos vinculados a proyectos de energía renovable con claros beneficios ambientales, tratándose de parques que se encuentran en operaciones desde diciembre 2019 y febrero 2020, y que cuentan con un sistema integral de gestión ambiental y social con altos estándares sumado a un Gobierno Corporativo robusto, una adecuada gestión de los Fondos que permite su trazabilidad y una buena transparencia y generación de reportes.

Categoría BV1(arg)-Superior-: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de toma de decisiones, Administración de los Fondos y Transparencia.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

El presente informe debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto y Suplemento de la emisión. Adicionalmente, para mayor información, referirse al informe de calificación de riesgo crediticio de la emisión, disponible en www.fixscr.com o www.cnv.gov.ar.

Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró la siguiente información de carácter privado:

- Suplementos de Prospecto preliminar, suministrado por el emisor el 14.08.2020.
- Información de gestión adicional suministrada por el emisor entre el 24.07.2020 y el 14.08.2020.
- Suplemento de Precio Preliminar, suministrado por el Emisor el 21.08.2020

Anexo III

Glosario

GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos Verdes

ICMA: International Capital Market Association

Management: Administración

Track Record: Trayectoria

Money Market: Mercado de dinero

Intercompanies: Entre compañías

LP: Largo Plazo

CP: Corto Plazo

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:

[HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona tal como ha sido recibida del emisor, sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.